



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Núm. 39

Viernes, 23 de febrero de 2018

Pág. 1

BOPVA-B-2018-039

## SUMARIO

### III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

**ÁREA DE ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS. Servicio Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua.** Anuncio de licitación para la contratación del servicio veterinario de actuación sobre perros y gatos recogidos en los municipios de la provincia.

*Página 4*

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

**CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA. Servicio de Control de la Legalidad Urbanística. LICENCIAS.** Información pública en expediente de solicitud de licencia ambiental nº 51/2011 bis y otros

*Página 6*

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

**CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES. Servicio de Participación Ciudadana y Juventud.** Anuncio de licitación para contratar mediante concurso público dos locales en régimen de alquiler destinados a sedes de las asociaciones vecinales en el ámbito de actuación de los barrios de Hospital y Rondilla

*Página 7*

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

**CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES.** Anuncio de licitación para contratar el servicio de asesoramiento técnico-metodológico al proceso de presupuestos participativos.

*Página 9*





## AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID - FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

Anuncio de licitación para la contratación de los servicios de alojamiento y manutención en establecimientos hoteleros de Valladolid. Expediente número 3/2018.

*Página 11*

## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

**URBANISMO.** Aprobación definitiva del proyecto de expropiación SE-02

*Página 13*

## AYUNTAMIENTO DE ATAQUINES

Aprobación inicial del presupuesto general. Ejercicio 2016.

*Página 15*

## AYUNTAMIENTO DE CIGALES

Corrección de errores en el anuncio publicado en el Boletín de fecha 20/02/2018, relativo a la convocatoria para la adjudicación del contrato de la gestión del servicio de piscina municipal y bar en Cigales.

*Página 17*

## AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS

Convocatoria para ocupar el cargo de Juez de Paz titular

*Página 18*

## AYUNTAMIENTO DE PEDRAJA DE PORTILLO (LA)

Aprobación inicial de la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones.

*Página 19*

## AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Expediente de enajenación de parcela sobrante de la vía pública en calle Cristo del Humilladero.

*Página 20*

## AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

**SECRETARIA.** Acuerdo sobre la resolución de la convocatoria pública para la concesión de ayudas sociales extraordinarias dirigidas a vecinos y vecinas con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual.

*Página 21*





## AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

**SECRETARIA.** Anuncio de licitación para contratar un vehículo para el servicio de la policía local.

*Página 22*

## AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

**SECRETARIA.** Anuncio de licitación para contratar el Servicio para la organización de los festejos taurinos en las fiestas patronales año 2018.

*Página 24*

## IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3

Notificación en procedimiento ejecución de títulos judiciales número 21/2018.

*Página 26*

### JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3

Notificación en procedimiento ejecución de títulos judiciales número 20/2018.

*Página 28*

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

**SECRETARIA DE GOBIERNO.** Acuerdo por el que se nombran jueces de paz titulares y sustitutos en diversos municipios.

*Página 30*

### OTROS JUZGADOS

**JUZGADO SOCIAL. MADRID. 40.** Notificación en procedimiento despidos/ceses en general número 1308/2015.

*Página 31*





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### ÁREA DE ASISTENCIA Y COOPERACION A MUNICIPIOS.

#### Servicio Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO VETERINARIO DE ACTUACIÓN SOBRE PERROS Y GATOS RECOGIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA

1.-Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a)-Organismo: Diputación Provincial de Valladolid

b)-Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua.

c)-Obtención de Documentación e información:

1º.Dependencia: Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua del Área de Asistencia y Cooperación a Municipios de la Diputación Provincial de Valladolid.

2º.Domicilio: Avda. Ramón y Cajal nº 5

3º.Localidad y código postal: Valladolid, 47003

4º.Teléfono: 983 427 128

5º.Telefax: 983 427285

6º.Correo electrónico: francisco.lopez@dip-valladolid.es

7º.Dirección de Internet del Perfil de Contratante:

<http://perfildecontratante.sede.diputaciondevalladolid.es/perfildecontratante/>.

8º.Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

9º.Obtención de copias: El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas están disponibles en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

d)-Número de Expediente: 223/18

2.-Objeto del contrato:

a)-Tipo: Contrato de servicios.

b)-Descripción: Prestación del servicio veterinario de actuación sobre perros y gatos recogidos en los municipios de la provincia, excepto Valladolid capital.

c)-Plazo de ejecución/Entrega: Un año a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato.

d)-Admisión de prórroga: No.

e)-CPV (Referencia de Nomenclatura): 85200000-1

3.-Tramitación y procedimiento:

a)-Tramitación: Ordinaria.

b)-Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c)-Criterios de adjudicación: Mejor precio ofertado por prestación del servicio, aumento de los días de desplazamiento al centro canino provincial y mayor puesta a disposición de





veterinarios cualificados.

4.-Valor estimado del contrato: 74.380,17euros, IVA excluido.

5.-Presupuesto base de licitación: 90.000€, IVA incluido, de los cuales 15.619,83 € corresponden al IVA vigente.

6.-Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe máximo de licitación, IVA excluido.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a)-Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b)-Otros requisitos específicos: Las empresas licitadoras deberán acreditar:

Que disponen de un establecimiento destinado a clínica veterinaria inscrito en el Registro de Núcleos Zoológicos de la Comunidad Autónoma donde radique. La justificación deberá realizarse aportando certificación de estar inscrito en el Registro Oficial de Núcleos Zoológicos así como de su vigencia, la cual deberá ser emitida por el órgano competente.

8.-Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a)-Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente al de la publicación en el B.O.P (si el último día fuese inhábil se prorrogará hasta el siguiente día hábil).

b)-Modalidad de presentación: En mano en el lugar indicado a continuación, o bien en las oficinas de correos, siempre que el licitador justifique la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anuncie al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Fax al nº 983 427 292 o telegrama.

c)-Lugar de presentación:

1º.Dependencia: Registro Especial de Licitaciones de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Valladolid.

2º.Domicilio: C/ Angustias, 44,

3º.Localidad y Código postal: Valladolid, 47003

9.-Apertura de las ofertas:

a)-Descripción: Apertura "Proposición económica" (Sobre B)

b)-Dirección: Sede de la Diputación Provincial de Valladolid, Palacio de Pimentel. C/ Angustias, 44

c)-Localidad y código postal: Valladolid, 47003

d)-Fecha y hora: En acto público, el décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10,00 horas.

10.-Gastos de publicidad:

Serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será de 200 Euros.

En Valladolid, a 20 de febrero de 2018.- El Presidente.-Fdo.: Jesús Julio Carnero García.





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

##### Servicio de Control de la Legalidad Urbanística.

#### LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública los siguientes expedientes de licencia ambiental, incoados a petición de los interesados que se citan y para las actividades mencionadas, para que quienes se consideren afectados por dichas actividades puedan examinarlos durante horas de oficina en la Sección de Información Urbanística (antiguo Monasterio de San Benito – puerta 9) de este Ayuntamiento y formular por escrito las observaciones pertinentes, todo ello en el término de diez días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio:

Expte. nº 51/2011 bis, iniciado por HIPERMERCADOS Y ECONOMATOS, S.A.U., para AMPLIACIÓN DE SUPERMERCADO DE ALIMENTACIÓN Y APARCAMIENTO en la C/ VÁZQUEZ DE MENCHACA 38 C/V AVDA. DE ZAMORA PARCELA 110 B PP POLÍGONO DE ARGALES AOE-27.

Expte. nº 55/2014 bis, iniciado por JESÚS MARIANO RODRÍGUEZ CARRASCO, para BAR CON COCINA en la C/ ANGUSTIAS 22 – 24.

Expte. nº 6/2018, iniciado por ESTACIÓN 40, S.L., para SALÓN DE JUEGO CON BAR en la C/ SAN MARTÍN, 16 – LOCAL 4 A.

Expte. nº 7/2018, iniciado por ANAIS BARRUL DUAL, para QUIOSCO CON OBRADOR en la C/ EMBAJADORES, 82.

Expte. nº 8/2018, iniciado por MULTIPAL CENTER GROUP 3000, S.L., para CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (ALMACÉN DE VALORIZACIÓN DE PALÉS DE MADERA) en la C/ HIDRÓGENO, 11.

Expte. nº 10/2018, iniciado por NAZAPÁN, S.L., para PANADERÍA CON OBRADOR Y CONSUMO EN EL INTERIOR DEL LOCAL en la CARDENAL CISNEROS, 1 – LOCAL 1.

Expte. nº 11/2018, iniciado por GAM ESPAÑA DE MAQUINARIA, S.L.U., para COMPRAVENTA Y ALQUILER DE MAQUINARIA en la C/ ALUMINIO, 28.

Expte. nº 12/2018, iniciado por COMMA ORGANICO, S.L., para BAR CAFETERÍA en la C/ PLATA, 41 (A).

Expte. nº 13/2018, iniciado por MASANÉS SERVINDUSTRIA, S.A., para MONTAJE Y TRANSFORMACIÓN DE BANDAS TRANSPORTADORAS en la C/ PLATA, 12 – NAVE 1.

En Valladolid, a 13 de febrero de 2018.- El Concejal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.-Fdo.: Manuel Saravia Madrigal.



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

*Servicio de Participación Ciudadana y Juventud*

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DOS LOCALES EN RÉGIMEN DE ALQUILER DESTINADOS A SEDES DE LAS ASOCIACIONES VECINALES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS BARRIOS DE HOSPITAL Y RONDILLA

1.-Entidad adjudicadora.

a)-Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

b)-Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Participación Ciudadana y Juventud

c)-Obtención de documentación e información:

-Dependencia: Servicio de Participación Ciudadana y Juventud

-Domicilio: Calle San Benito, 1 – oficina 40

-Localidad y código postal: 47003 Valladolid

-Teléfono: 983 42 61 71

-Fax: 983 42 61 97

-Correo electrónico: spc@ava.es

-Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante>

d)-Número de expediente: SPCJ 178/2017

2.-Objeto del contrato.

a)-Tipo: arrendamiento

b)-Descripción: contratación por concurso público del arrendamiento de dos locales para su utilización como sede de las asociaciones vecinales con ámbito de actuación en las zonas de los barrios de Hospital y Rondilla.

c)-División por lotes: Lote 1: Hospital; Lote 2: Rondilla.

d)-Lugar de ejecución/entrega: municipio de Valladolid

e)-Plazo Ejecución/entrega: dos años desde fecha de firma del contrato

f)-Admisión de prórroga: máximo de dos prórrogas de un año de duración cada una

3.-Tramitación y procedimiento.

a)-Tramitación: ordinaria

b)-Procedimiento: abierto

c)-Criterios de adjudicación: conforme al punto 11 del Pliego de Condiciones Administrativas

3.-Presupuesto base de licitación:

Precio máximo anual a pagar: Lote 1: 5.988 €/año, IVA incluido; Lote 2: 6.420 €/año, IVA incluido.





4.-Requisitos específicos del contratista:

Conforme a los puntos 9 y 10 del Pliego de Condiciones Administrativas

5.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a)-Fecha límite de presentación: el plazo de presentación finalizará a las 14:30 del décimo quinto día natural a contar desde el siguiente a de la publicación del presente anuncio en el BOP.

b)-Modalidad de presentación: conforme al punto 14 del Pliego de Condiciones Administrativas

c)-Lugar de presentación:

-Dependencia: Servicio de Participación Ciudadana y Juventud

-Domicilio: C/ San Benito, nº 1 – oficina 40

-Localidad y Código Postal: 47003 Valladolid

-Dirección electrónica: spc@ava.es

d)-Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

6.-Apertura de ofertas:

a)-Descripción: conforme a lo señalado en el punto 16 del Pliego de Condiciones Administrativas

8.-Gastos de publicidad: máximo 200,00.-€ (IVA incluido) prorrateados entre los adjudicatarios de los distintos lotes

En Valladolid, a 13 de febrero de 2018.-El Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes.-Fdo.: Alberto Bustos García.





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### **CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES**

#### **SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES**

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO-METODOLÓGICO AL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

1.-Entidad adjudicadora.

a)-Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

b)-Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes

c)-Obtención de documentación e información:

-Dependencia: Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana  
Juventud y Deportes

-Domicilio: Calle San Benito, 1 – oficina 39

-Localidad y código postal: 47003 Valladolid

-Teléfono: 983 42 6199

-Telefax: 983 42 6162

-Correo electrónico: sepcjd@ava.es

-Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://www.valladolid.gob.es/es/perfil-contratante>

d)-Número de expediente: SE-PC 1/2018

2.-Objeto del contrato.

a)-Tipo: servicios

b)-Descripción: prestación de los diferentes servicios de asesoramiento técnico y metodológico de todo el proceso de desarrollo, implementación y control de los presupuestos participativos

c)-Lugar de ejecución/entrega: municipio de Valladolid

d)-Plazo Ejecución/entrega: dos años, iniciándose al día siguiente al de su formalización, pudiendo prorrogarse expresa y anualmente hasta un máximo de dos años

e)-CPV (Referencia de Nomenclatura): 85312320-8

3.-Tramitación y procedimiento.

a)-Tramitación: ordinaria

b)-Procedimiento: abierto

c)-Criterios de adjudicación: conforme al punto H del Cuadro de Características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

4.-Valor estimado del contrato: 72.000,00.-€





5.-Presupuesto base de licitación: Importe neto: 36.000,00.-€ - Importe total: 43.560,00.-€

6.-Garantías exigidas: Definitiva: 5% del precio de adjudicación

7.-Requisitos específicos del contratista:

a)-Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): conforme al punto D del Cuadro de Características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a)-Fecha límite de presentación: veinte días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOP

b)-Modalidad de presentación: presencial

c)-Lugar de presentación:

-Dependencia: Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana  
Juventud y Deportes

-Domicilio: C/ San Benito, nº 1 – oficina 39

-Localidad y Código Postal: 47003 Valladolid

-Dirección electrónica: sepcjd@ava.es

d)-Admisión de variantes si procede: no se contemplan

e)-Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.-Apertura de ofertas:

a)-Descripción: conforme a lo señalado en el Cuadro de Características unido al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el lugar, fecha y hora que se indique en el Perfil del Contratante

10.-Gastos de publicidad: un máximo de 400,00.-€ (IVA incluido)

En Valladolid, a 13 de febrero de 2018, Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes Alberto Bustos García





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA

Resolución de la Fundación Municipal de Cultura-Ayuntamiento de Valladolid, referente a la celebración de un Acuerdo Marco para la contratación de los servicios de Alojamiento y Manutención en establecimientos hoteleros de Valladolid. Expediente Nº 3/2018 FMC.

1.-Entidad adjudicadora:

Organismo: Fundación Municipal de Cultura-Ayuntamiento de Valladolid

2.-Objeto del Acuerdo Marco:

Descripción del objeto: Su objeto es la selección y la determinación de las condiciones para la homologación de contratistas para la prestación del servicio de alojamiento y/o manutención en establecimientos hoteleros, de personas que se desplacen a Valladolid a requerimiento de la Fundación Municipal de Cultura, así como establecer el procedimiento para su contratación.

3.-Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a)-Tramitación: Ordinaria

b)-Procedimiento: Abierto

4.-Presupuesto base de licitación:

57.851,24€, más 12.148,76€ en concepto de IVA, que hacen un total de 70.000€

5.-Obtención de documentación e información:

a)-Entidad: Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid

b)-Domicilio: C/ Torrecilla, nº 5, 2ª planta (Asesoría Jurídica)

c)-Localidad y Código Postal: Valladolid, 47003

d)-Teléfono: 983 42 62 46

e)-Fax: 983 42 62 54

f)-Correo electrónico: [ajfmc@fmcva.org](mailto:ajfmc@fmcva.org)

g)-Pliego de Cláusulas Administrativas:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licRecientes>

6.-Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional:

La solvencia se acreditará por los medios previstos en la letra D del Cuadro de Características Particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.-Presentación de las ofertas:

a)-Fecha límite de presentación: 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación preceptiva en el BOP, hasta las 14.30 horas.

b)-Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Letras G y H del Cuadro de Características Particulares y la Cláusula 6.3)

c)-Lugar de presentación

1. Entidad: Fundación Municipal de Cultura





2.Domicilio: C/ Torrecilla, nº 5, 2º planta (Asesoría Jurídica)  
3.Localidad y código postal: Valladolid, 47003  
4.Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes desde la apertura de las proposiciones.

8.-Apertura de las ofertas

a)-Descripción: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valladolid.

b)-Domicilio: Plaza Mayor, 1

c)-Localidad: Valladolid

d)-Fecha:Ver letra J del Cuadro de Características Particulares. Se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público

9.-Criterios de adjudicación:

a)-Precio de las habitaciones: Valoración hasta 35 puntos

b)-Precio de manutención: Valoración hasta 5 puntos

c)-Ubicación: Valoración hasta 20 puntos

d)-Cupos ofertados: Valoración hasta 15 puntos.

e)-Política de cancelación: Valoración hasta 15 puntos

f)-Mejoras: Valoración hasta 10 puntos

10.-Otras informaciones.

11.-Gastos del anuncio: máximo de 200,00 €. Correrán a cargo del adjudicatario.

Valladolid, a 8 de febrero de 2018. La Presidenta delegada de la Fundación Municipal de Cultura (Decreto nº 6333, de 17 de junio de 2015).-Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Redondo García.





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

#### URBANISMO

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2018 se aprobó definitivamente el proyecto de expropiación por tasación conjunta de los bienes y derechos incluidos en el ámbito del SECTOR SE-02 del PGOU de aquellos propietarios del suelo que han incumplido su obligación de integrarse en la Junta de Compensación, acuerdo de cuya parte dispositiva se da público conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 224 en relación con el 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que produce los efectos establecidos en el art. 284 del mismo texto legal:

JGL.18.01.04.- DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL SECTOR SE-02.

PRIMERO:

A).Desestimar las alegaciones presentadas con fecha de 10 de octubre de 2017, por parte de Rosa Vicente Aparicio Santoyo y Secundino Arribas Andrés, por los motivos referidos en el expositivo.

B).Desestimar las alegaciones presentadas con fecha 24 de octubre de 2017, por parte de D. Pascual Cantos Romero, por los motivos referidos en el expositivo.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación redactado por la arquitecto D<sup>a</sup> Beatriz Aneiros Filgueria en mayo de 2017, de expropiación por tasación conjunta de los bienes y derechos de los propietarios del suelo que han incumplido su obligación de integrarse en la Junta de Compensación del SE-02.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el de la Provincia de Valladolid, en un periódico de los de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento.

CUARTO. Trasladar el expediente a la Comisión Territorial de Valoración para la fijación del justiprecio, conforme al art. 255 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. El Ayuntamiento llevará a cabo las actuaciones precisas, requiriendo a la Junta de Compensación en orden al pago o depósito de la valoración establecida con objeto de la ocupación de los terrenos, previo levantamiento de las actas y su correspondiente inscripción registral.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados propietarios y titulares de bienes y derechos que figuran en el expediente, así como a los que hayan presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, indicándose que de conformidad





con lo dispuesto en el Art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra el citado acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la propia Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Valladolid (Art. 8.1 LJCA); en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme previene el Art. 46 de las Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro Recurso que estime procedente.

En Arroyo de la Encomienda a, 12 de febrero de 2018.- El Alcalde.-Fdo: José Manuel Barrio Marco





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE ATAQUINES

En Sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de 9 de Febrero de 2018, se acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2016. En virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto inicial de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.016, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	
Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos	155.000,00 €
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos	20.000,00 €
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos	43.300,00 €
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	334.310,00 €
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales	22.400,00 €
Total	575.010,00 €
Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones	0,00 €
Capítulo 7º.- Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8º.- Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9º.- Pasivos financieros	0,00 €
Total	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>575.010,00 €</b>

GASTOS	
Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1.- Remuneraciones del personal	249.000,00 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes y servicios	209.800,00 €
Capítulo 3.- Gastos financieros.	100,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	28.000,00 €
Total	486.900,00 €
Operaciones de Capital:	
Capítulo 6.- Inversiones reales	78.000,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8.- Activos financieros	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros	10.110,00 €
Total	88.110,00 €
<b>TOTAL GASTOS.</b>	<b>575.010,00 €</b>

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin más trámites.

Igualmente, y conforme a lo dispuesto en el art. 127 del RDL 781/1986, de 18 de Abril, se



publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:  
Secretaría-Intervención.  
Auxiliar administrativo.  
Operario servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos que se estimen pertinentes.

Ataquines, 12 de Febrero de 2018.- El Alcalde.- Fdo.: Jesús Valero Llorente





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE CIGALES

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. nº 36, de 20 de febrero de 2018, referido a la convocatoria para adjudicación del contrato de la gestión del servicio de piscina municipal y bar en Cigales, donde dice:

“... 3.- Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de UNA TEMPORADA (del 1 de junio al 10 de septiembre de 2017) prorrogable en años sucesivos, por mutuo acuerdo, hasta un máximo de 4 años...”

Debe decir:

“... 3.- Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración de UNA TEMPORADA (del 1 de junio al 10 de septiembre de 2018) prorrogable en años sucesivos, por mutuo acuerdo, hasta un máximo de 4 años...”

Abriéndose un nuevo plazo de presentación de proposiciones, de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

En Cigales, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho.-La Alcaldesa.-Fdo.: Pilar Fernández Pastor.-



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se va a proceder a la elección de Juez de Paz Titular de Matapozuelos, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento su elección.

A estos efectos, se abre un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten mediante escrito dirigido a esta Alcaldía. En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo y remuneración, etc...

Finalizado el plazo, el Pleno Municipal propondrá a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de una de las personas que hayan formulado solicitud; en el caso de no haber solicitantes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente.

Matapozuelos, 13 de febrero de 2018.-El Alcalde.- Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEDRAJA DE PORTILLO (LA)

Aprobada inicialmente la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo, por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de enero de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En La Pedraja de Portillo a 22 de febrero de 2018.- La Alcaldesa.- Fdo.: María Henar González Salamanca.





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado aprobar el expediente de enajenación de parcela sobrante de vía pública sita en la Calle Cristo del Humilladero nº 7 de esta localidad, con referencia catastral 9332219UM7093S0001HT.

Durante el plazo de quince días hábiles se halla expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sito en la C/ Real nº31 (lunes a viernes de 9 a 14 hrs), a efectos de que pueda ser examinado y durante dicho plazo presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Santibáñez de Valcorba, a 5 de febrero de 2018. -El Alcalde.- Fdo.: Manuel A. Fernández González.





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

#### SECRETARIA

Notificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2018, del Ayuntamiento de Tudela de Duero, por la que se comunica a las personas interesadas relativo a la Resolución de la convocatoria pública para la concesión de ayudas sociales extraordinarias dirigidas a vecinos y vecinas de Tudela de Duero con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual, año 2017.

En cumplimiento de lo establecido en la base undécima de la convocatoria, y de conformidad con el artículo 45.1 de la LPACAP, se procede a practicar dicha notificación mediante la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, y la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Asimismo, se les informa que el texto íntegro obra de manifiesto a su disposición en el Ayuntamiento de Tudela de Duero sito en Plaza España nº 1 de Tudela de Duero.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo significarle que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, y pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos.

A).Ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

B).Directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar otro recurso que estimen oportuno.

En Tudela de Duero a 12 de febrero de 2018.-El Alcalde.-Fdo.: Luís Javier Gómez Potente.



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

#### SECRETARIA

Contratación del suministro de un vehículo para el servicio de la policía local, así como la prestación de determinados servicios relacionados con su mantenimiento y conservación, y con su seguro; mediante el sistema de arrendamiento operativo (Renting), por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

1.-Entidad adjudicataria:

- a)-Organismo: Ayuntamiento de Tudela de Duero.
- b)-Domicilio: Plaza de España, nº 1
- c)-Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a)-Tramitación: ordinaria.
- b)-Procedimiento: abierto.
- c)-Forma: varios criterios de adjudicación, precio, exceso sobre el kilometraje estimado y defecto sobre el kilometraje estimado.

3.-Obtención de documentación e información:

- a)-El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, están de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Tudela de Duero, Plaza España, nº 1, durante el plazo de presentación de proposiciones. Teléfono: 983. 52.00.01, Fax: 983.52.00.20. y en el Perfil de Contratante al que se accede a través de la página web del Ayuntamiento. [www.aytotudela.es](http://www.aytotudela.es).
- b)-Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4.-Presentación de ofertas:

- a)-Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.
- b)-Documentación a presentar: La indicada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- c)-Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Tudela de Duero, Plaza España, nº 1, 47320 Tudela de Duero (Valladolid).

5.-Apertura de ofertas:

- a)-Entidad: Ayuntamiento de Tudela de Duero, Pza. de España, nº 1, 47320 Tudela de Duero (Valladolid).
- b)-Fecha y hora:  
Sobre A. Tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas a las 10.00 h. Acto no público.  
Sobre B. Octavo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas a las 10.00 h. Acto público. (Si fuesen sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil)





6.-Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

7.-Objeto del Contrato:

a)-Suministro: de un VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL, prestación dedeterminados servicios relacionados con su mantenimiento y conservación, y con su seguro; mediante el sistema de arrendamiento operativo (renting).

b)-Lugar de ejecución: Tudela de Duero.

c)-Duración del Contrato: cuatro años, sin posibilidad de prórroga.

8.-Presupuesto base de licitación: es de 40.000,00€ IVA incluido.

La oferta económica que presenten los licitadores no podrá ser nunca superior al presupuesto base de licitación debiendo indicar como partida independiente el importe del I.V.A.

Garantía provisional: No se exige.

9.-Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditará conforme a la cláusula nº 15 del Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Tudela de Duero a 12 de Febrero de 2018.- El Alcalde.- Fdo.: Luís Javier Gómez Potente





## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO

#### SECRETARIA

Contratación del servicio para la organización de los festejos taurinos en las fiestas patronales de Tudela de Duero, año 2018, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

1.-Entidad adjudicataria:

a).Organismo: Ayuntamiento de Tudela de Duero.

b).Domicilio: Plaza de España, nº 1

c).Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a).Tramitación: ordinaria.

b).Procedimiento: abierto.

c).Forma: varios criterios de adjudicación, precio, mejoras de espectáculos sin coste para el Ayuntamiento y mejora incrementando el número de reses sin coste para el Ayuntamiento.

3.-Obtención de documentación e información:

a).El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas, están de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Tudela de Duero, Plaza España, nº 1, durante el plazo de presentación de proposiciones. Teléfono: 983. 52.00.01, Fax: 983.52.00.20. y en el Perfil de Contratante al que se accede a través de la página web del Ayuntamiento. [www.aytotudela.es](http://www.aytotudela.es)

b).Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4.-Presentación de ofertas:

a).Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

b).Documentación a presentar: La indicada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c).Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento de Tudela de Duero, Plaza España, nº 1, 47320 Tudela de Duero (Valladolid).





5.-Apertura de ofertas:

a).Entidad: Ayuntamiento de Tudela de Duero, Pza. de España, nº 1, 47320 Tudela de Duero (Valladolid).

b.Fecha y hora:

Sobre A. Tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas a las 10.00 h. Acto no público.

Sobre B. Quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas a las 10.00 h. Acto público. (Si fuesen sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil)

6. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

7.Objeto del Contrato:

a).Servicio: organización de los festejos taurinos en las fiestas patronales.

b).Lugar de ejecución: Tudela de Duero.

c).Duración del Contrato: durante la celebración las fiestas patronales del municipio, año 2018.

8.-Presupuesto base de licitación: es de 44.770,00€ IVA incluido.

La oferta económica que presenten los licitadores no podrá ser nunca superior al presupuesto base de licitación debiendo indicar como partida independiente el importe del I.V.A.

Garantía provisional: No se exige.

9.-Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se acreditará conforme a la cláusula nº 2 del Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Tudela de Duero a 12 de febrero de 2018.- El Alcalde.-Fdo.: Luís Javier Gómez Potente.



## IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3

D<sup>a</sup> ESPERANZA LLAMAS HERMIDA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de VALLADOLID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000021 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> CARLOS ACEBES RODRIGUEZ contra la empresa MENSAPACK 2013 SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, CARLOS ACEBES RODRIGUEZ, frente a MENSAPACK 2013 SL, parte ejecutada, , por importe de 2.950,19 euros en concepto de principal, más otros 727,55 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 3 abierta en SANTANDER, cuenta nº 4628-0000-64-0021-18 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe. EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”





Y para que sirva de notificación en legal forma a MENSAPACK 2013 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de VALLADOLID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En valladolid, a 13 de febrero de 2018, La Letrada de la Administración de Justicia.  
Esperanza Llamas Hermida





## IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3

D<sup>a</sup> ESPERANZA LLAMAS HERMIDA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de VALLADOLID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000020 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> NOWFAL GARZIAD contra la empresa LARBI EL AMRI, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, NOWFAL GARZIAD, frente a LARBI EL AMRI, parte ejecutada, por importe de 4167.26 euros en concepto de principal, más otros 1000,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 3 abierta en SANTANDER, cuenta nº 4628-0000-64-0020-18 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe. EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”



Y para que sirva de notificación en legal forma a LARBI EL AMRI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de VALLADOLID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a 13 de febrero de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.-Fdo.: Esperanza Llamas Hermida





## IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARIA DE GOBIERNO

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 05/02/2018, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de VALLADOLID

POBLACION	CARGO	NOMBRE
BARRUELO DEL VALLE	TITULAR	MARIA JESUS FERNANDEZ PUERTA
BERRUECES	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER NIETO RODRIGUEZ
CABREROS DEL MONTE	TITULAR	MARIA SAGRARIO GUTIERREZ GUTIERREZ
CERVILLEGO DE LA CRUZ	SUSTITUTO	NURIA ALONSO DEL RIO
NUEVA VILLA DE LAS TORRES	SUSTITUTO	MIGUEL ANGEL CASTANDER GARRIDO
PESQUERA DE DUERO	TITULAR	MARIA RUBIALEJOS ANDRES RIVERA
SAN MIGUEL DEL ARROYO	SUSTITUTO	PABLO MARTIN SANZ
SAN PEDRO DE LATARCE	TITULAR	JULIO VILLANUEVA ORDAX
SANTERVÁS DE CAMPOS	SUSTITUTO	ALEJANDRO VICTOR OVELLEIRO GARCIA
VILLALAR DE LOS COMUNEROS	TITULAR	JESUS MORCHON CASASOLA
VILLAVERGÍN	TITULAR	LORENZA CURIEL CURIEL

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 6 de febrero de 2018.-La Secretaria de Gobierno.-Fdo.: Maria del Pilar Rodríguez Vázquez.



## IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### OTROS JUZGADOS

#### **JUZGADO SOCIAL. MADRID. 40**

NIG: 28.079.00.4-2015/0058270

AUTOS Nº: Despidos / Ceses en general 1308/2015

Materia: Despido

EJECUCIÓN Nº: 250/2016

EJECUTANTE: D. CARLOS ANTONIO AYUSO OLMOS y D. ANGEL SESMERO HERNANDEZ

EJECUTADO: ECURSA TRAINING SL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 250/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CARLOS ANTONIO AYUSO OLMOS y D. ANGEL SESMERO HERNANDEZ frente a ECURSA TRAINING SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 8.033,40 euros.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EI/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS

DILIGENCIA.-Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ECURSA TRAINING SL, en





ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Provincia de Valladolid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de enero de dos mil dieciocho.- La Letrado de la Administración de Justicia.

